

Cerro Sombrero, 29 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 432/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2017, funcionario del área de Finanzas, Juan Carlos Mancilla Pérez, solicitando generar decreto para fondos a rendir, con el fin de tramitar pagos SIS en la ciudad de Punta Arenas, del funcionario Cristián Cárdenas.
- 2) Las remuneraciones del funcionario Cristian Cárdenas, correspondientes al mes de marzo del 2017.
- 3) Las Observaciones planteadas por la Contraloría regional de Magallanes y Antártica Chilena, en los saldos de la cuenta 214.10 (retenciones Previsionales).
- 4) El artículo 66° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que ordena el uso de la Ley de Compras para estos procedimientos, así como sus excepciones.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Presupuesto Municipal año 2017.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) Las instrucciones entregada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO

1° ENTRÉGUESE a RAMÓN DÍAZ VERA, Auxiliar asimilado Grado 14° de la E.S.M., la suma de **\$11.250** (once mil doscientos cincuenta pesos), en calidad de fondos globales a rendir, que serán imputados a la siguiente Cuenta del Presupuesto Municipal 2017, los que deberán rendirse de acuerdo a normativa vigente.

- 214 09 Otras Obligaciones Financieras
- 214 10 Retenciones Previsionales

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las la DAF y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/GDM/CSB/JMP/cvv

